

PODER EJECUTIVO
ACUERDOS
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Nº 756 - P
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

De conformidad con lo establecido en los artículos 139 inciso 1) y , inciso 3), de la Ley Nº 6227, Ley General de la Administración Pública, del 2 de mayo de 1978, artículo 7 del Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos emitido por la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que es de Interés para el Ministerio de Obras Públicas y Transportes que el señor **EFRAÍM ZELEDÓN LEIVA**, Ministro de Obras Públicas y Transportes participe de la reunión de apoyo a la candidatura de Belice para representar al Grupo III en las próximas elecciones de la Asamblea de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), a realizarse el 2 de julio del año en curso, en la ciudad de Montreal, Canadá, en la sede de la OACI. La salida del señor Zeledón Leiva será el martes primero de Julio de 2025 y regresando el 3 de Julio del 2025.
2. Que la participación del señor Efraím Zeledón Leiva, tiene como objetivo la representación de la República de Costa Rica en dicha reunión para promover la candidatura de Belice ante las Representaciones Permanentes de los Estados miembros de OACI y representantes de la Organización de Aviación Civil Internacional .

Por tanto,

ACUERDA:

Artículo 1º- Autorizar al señor **EFRAÍM ZELEDÓN LEIVA**, cédula de identidad No 1-1145-0086, Ministro de Obras Públicas y Transportes, para que participe de la convocatoria a la reunión de apoyo a la candidatura de Belice para representar al Grupo III en las próximas elecciones de la Asamblea de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), a realizarse el 2 de julio del año en curso, en la ciudad de Montreal, Canadá, en la sede de la OACI.

Artículo 2º- Los gastos de transporte aéreo y vehicular, alimentación y hospedaje del ministro **EFRAIM ZELEDÓN LEIVA** serán cubiertos por la Corporación Centroamericana de Servicios de Navegación Aérea (COCESNA).

Artículo 3º- Durante los días en que se autoriza la participación del señor Ministro **EFRAÍM ZELEDÓN LEIVA** en las actividades descritas, devengará 100% de su salario.

Artículo 4º- Que en ausencia del señor **EFRAÍM ZELEDÓN LEIVA**, en el periodo que corresponde de las 5:00 am del primero de Julio de 2025 hasta las 8:00pm 3 de Julio del 2025 se nombra como Ministro a.i. del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, al señor **PABLO CAMACHO SALAZAR**, cédula de identidad No 2-0612-0457, actual Viceministro de Infraestructura..

Artículo 5º- Rige a partir de las 5:00am del 1 de Julio de 2025, hasta las 8:00pm el 3 de Julio de 2025 .

Dado en la Presidencia de la República a los 27 días del mes de Julio del año 2025.

RODRIGO CHAVES ROBLES.—1 vez.—(IN2025980331).